



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000864-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215232414 - 12]

VISTO, el Memorando N° 00163-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 19 de febrero del 2024, con Reg. N° 215232414-7 (17 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28044 señala que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, el artículo 72 de la Ley General de Educación, establece que Las Instituciones Educativas Privadas son personas jurídicas de derecho privado, creadas por iniciativa de personas naturales o jurídicas, autorizadas por las instancias descentralizadas del Sector Educación. El Estado en concordancia con la libertad de enseñanza y la promoción de la pluralidad de la oferta educativa, reconoce, valora y supervisa la educación privada;

Que, mediante Ley N° 26549 Ley de los Centro Educativos Privados, Ley regula las actividades de los centros y programas educativos privados. No es materia de la presente ley la regulación de las actividades de los Institutos y Escuelas Superiores y Universidades, que de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, las instituciones educativas privadas se encuentran obligadas a brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o período promocional, la información necesaria para la prestación del servicio;

Que, mediante Oficio N° 132-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-DGP, de fecha 16 de febrero del 2024, la Jefa del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, remite el Informe N° 007-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-DGP-DJGQ, de fecha 12 de febrero del 2024, informando el Plan de Trabajo de Instituciones Educativas Privadas 2024, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de directivos y docente de II.EE. privadas y CEBA, para la Gestión Escolar en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, con la finalidad de contribuir a la mejora de los logros de aprendizaje de los estudiantes, solicitando se emita el proyecto de resolución directoral de aprobación del plan;

Que, mediante Memorando N° 00163-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 19 de febrero del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida la resolución directoral de aprobación del Plan de Trabajo de Instituciones Educativas Privadas 2024; debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe y el Visto bueno de Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica , y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000864-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215232414 - 12]

Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS 2024 DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL FERREÑAFE; el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 04/03/2024 - 10:47:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
03-03-2024 / 21:26:29

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
04-03-2024 / 08:40:02